

NIVELES DE REGATAS

- Regatas de Nivel 0: Son regatas nacionales del Calendario Oficial de la FER y competencia de esta, organizadas en colaboración con la FRCV y un club de la Comunidad Valenciana.
- Regatas de Nivel 1: Son los Campeonatos Autonómicos de cada una de las modalidades y la Liga Autonómica de Banco Fijo.
- Regatas de Nivel 2: Son regatas organizadas bajo la supervisión de la FRCV.
- Regatas de Nivel 3: Son competiciones de ámbito local, incluidas dentro del Calendario Oficial de regatas de la FRCV, no contenidas en los niveles anteriores.

Organización de regatas y requisitos:

- Regatas de Nivel 0: LA FRCV colaborará con la FER y el club organizador, formando parte del Comité Organizador. Requisitos:
 - Los definidos por la FER.
- Regatas de Nivel 1: La FRCV realizará la circular de la regata y la gestión de la misma, incluidas las inscripciones y la confección del Jurado asumiendo los gastos de sus componentes. El coste inicial de la inscripción será de 6,25€ por remero/a, pero se tendrán en cuenta las subvenciones del patrocinador o de la Federación. El Club organizador asumirá los requisitos técnicos de organización de regata definidos por la FRCV para regatas de este nivel. Requisitos:
 - Obligatorio:
 - En cumplimiento del RD 62/2008, la Entidad Deportiva, Club de Remo, o Club Náutico se compromete a que la regata se celebrará con sujeción a las condiciones de Seguridad Marítima que le sean aplicables en función de las características de la regata y a obtener en cada caso la autorización correspondiente a la Capitanía Marítima de su competencia.
 - Persona que actuará de Interlocutor con la FRCV y su número de teléfono de contacto.
 - Persona que actuará de responsable de seguridad (coordinador de seguridad) y su número de teléfono.
 - Seguro de Responsabilidad Civil general y del Evento.
 - Permisos administrativos necesarios para la realización del evento.
 - Plan de evacuación.
 - Identificación de las embarcaciones de remo. Todas las embarcaciones de remo que tomen parte en la regata deberán estar identificadas.
 - Identificación de las balizas. Las balizas que marcan las calles y los giros estarán rotuladas con la marca del patrocinio, si lo hubiera (material propiedad de la FRCV que ha de recoger el club organizador).
 - Publicidad de patrocinio, si lo hubiera en puertos y clubes donde se celebre la regata. Los espacios acotados para jueces-árbitros estarán

identificados con la imagen del patrocinador, si lo hubiera (material propiedad de la FRCV que ha de recoger el club organizador).

- Imagen corporativa. En todos los eventos relacionados con la regata se hará presente la imagen del patrocinador, si lo hubiera, acompañada de los logotipos del patrocinador, la Federación y de aquellos clubes o instituciones que participen en el evento como organizadores o colaboradores. Para ello, se instalará una trasera que sirva como fondo e imagen en todos estos actos sociales que ofrezcan una imagen potente ante los medios de comunicación que participen en este tipo de actos y en la ceremonia de premios. Estos soportes, serán suministrados por la FRCV. En notas de prensa, señalética, etc, el logotipo del patrocinador, si lo hubiera, deberá figurar en el lugar correspondiente al patrocinador principal. Deberá existir cartelería como mínimo en formato digital con el logotipo del patrocinador, si lo hubiera, en la cabecera del mismo.
- Obligaciones club organizador. El club organizador ofrecerá avituallamiento a los deportistas, de manera gratuita consistente, como mínimo, en 1 botella de agua de 33 cl, barritas energéticas o fruta por deportista (timonel se considera deportista). Así mismo, se proporcionará un picnic a cada uno de los árbitros durante la regata. Además, el club organizador proporcionará las embarcaciones necesarias para el buen desarrollo de la regata según marque el presidente del jurado. Todas las embarcaciones llevarán patrón y tendrán tamaño y potencia suficiente para seguir la regata. Asimismo, la organización dispondrá de una embarcación para prensa que reúna condiciones de estabilidad conveniente y que no perjudique a las embarcaciones de remo.
- Seguridad. El club dispondrá de una zona de embarque y desembarque, varada y botadura con altura y dimensiones adecuadas, que en ningún caso supongan RIESGO para los deportistas. Asimismo, es obligatorio que durante la regata se disponga de:
 - Ambulancia de clase B, destinada a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. Según Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo, publicado en el BOE viernes 8 de junio de 2012.
 - Embarcación en agua para salvamento-rescate (primera valoración y estabilización del accidentado hasta acceso a tierra).
- Entrega de trofeos. El club organizador entregará medallas y trofeo a los deportistas de los tres primeros clasificados de cada categoría en las modalidades de banco fijo y de yola A4+, y entregará solo medallas a los deportistas de los tres primeros clasificados de cada categoría en las modalidades de remo olímpico, remo de mar y remoergómetro. Se ha de seguir el Protocolo de entrega de trofeos que les proporcionará la FRCV.
- Animación. En caso de que la FRCV proporcione un speaker, el club organizador tendrá los medios necesarios (equipo de sonido) para garantizar un correcto seguimiento de la regata.
- Cuando un club realiza una solicitud de regata, adquiere el compromiso de su realización. Una vez publicado el calendario de regatas, éste tiene el carácter contractual de quién, cuándo y dónde

se va a realizar la regata, cualquier cambio a este compromiso, debe ser notificado a la FRCV y aprobado por la JD de la FRCV. Sin este requisito, o bien sin respetar las condiciones indicadas por la JD de la FRCV, la cancelación de una regata publicada en el Calendario Oficial de la FRCV podrá ser sancionada por la Junta Directiva de la FRCV teniendo en cuenta la anticipación de la cancelación y los motivos que produjeron dicha cancelación. Se comunicará la nueva fecha a los posibles clubes afectados y se modificará el calendario oficial de la FRCV. No hacerlo a tiempo puede representar al club una sanción deportiva y/o económica por los perjuicios que le cause a la FRCV y a otros clubes, tales como anulación de reservas de autobús, furgoneta, hotel, etc.

- Regatas de Nivel 2: La FRCV realizará la circular de la regata y la gestión de las inscripciones, pero no la confección del Jurado, donde al menos sí contará con el Presidente del Jurado, elegido por el Presidente del Comité de Jueces Árbitros, y 2 miembros del Comité de JA de la FRCV, elegidos por parte del club organizador. El resto de miembros del Jurado, hasta llegar al mínimo recomendado, serán elegidos por parte del club organizador de entre el comité o fuera de él. El club organizador remunerará a la FRCV por la gestión realizada y, al menos, a los tres miembros del Jurado mencionados anteriormente. El coste máximo de la inscripción de regata será consensuado entre la FRCV y el club organizador. Asimismo, el coste de inscripción lo facturará el club organizador.

El Club organizador asumirá los requisitos técnicos de organización de regata definidos por la FRCV para regatas de este nivel. Requisitos:

- Obligatorio:

- En cumplimiento del RD 62/2008, la Entidad Deportiva, Club de Remo, o Club Náutico se compromete a que la regata se celebrará con sujeción a las condiciones de Seguridad Marítima que le sean aplicables en función de las características de la regata y a obtener en cada caso la autorización correspondiente a la Capitanía Marítima de su competencia.
- Persona que actuará de Interlocutor con la FRCV y su número de teléfono de contacto.
- Persona que actuará de responsable de seguridad (coordinador de seguridad) y su número de teléfono.
- Seguro de Responsabilidad Civil general y del Evento.
- Permisos administrativos necesarios para la realización del evento.
- Plan de evacuación.
- El club dispondrá de una zona de embarque y desembarque, varada y botadura con altura y dimensiones adecuadas, que en ningún caso supongan RIESGO para los deportistas.
- Así mismo es obligatorio que durante la regata se disponga de:
 - Ambulancia de clase B, destinada a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. Según Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo, publicado en el BOE viernes 8 de junio de 2012.
 - Embarcación en agua para salvamento-rescate (primera valoración y estabilización del accidentado hasta acceso a tierra).

- Identificación de las embarcaciones de remo. Todas las embarcaciones de remo que tomen parte en la regata deberán estar identificadas.
 - Imagen corporativa. En todos los eventos relacionados con la regata se hará presente la imagen de la Federación y de aquellos clubes o instituciones que participen en el evento como organizadores o colaboradores. Para ello, se instalará una trasera que sirva como fondo e imagen en todos estos actos sociales que ofrezcan una imagen potente ante los medios de comunicación que participen en este tipo de actos y en la ceremonia de premios. Estos soportes, serán suministrados por la FRCV. En notas de prensa, señalética, etc, el logotipo de la FRCV.
 - Entrega de trofeos. El club organizador entregará medallas a los deportistas de los tres primeros clasificados de cada. Se ha de seguir el Protocolo de entrega de trofeos que les proporcionará la FRCV.
 - Cuando un club realiza una solicitud de regata, adquiere el compromiso de su realización. Una vez publicado el calendario de regatas, éste tiene el carácter contractual de quién, cuándo y dónde se va a realizar la regata, cualquier cambio a este compromiso, debe ser notificado a la FRCV y aprobado por la JD de la FRCV. Sin este requisito, o bien sin respetar las condiciones indicadas por la JD de la FRCV, la cancelación de una regata publicada en el Calendario Oficial de la FRCV podrá ser sancionada por la Junta Directiva de la FRCV teniendo en cuenta la anticipación de la cancelación y los motivos que produjeron dicha cancelación. Se comunicará la nueva fecha a los posibles clubes afectados y se modificará el calendario oficial de la FRCV. No hacerlo a tiempo puede representar al club una sanción deportiva y/o económica por los perjuicios que le cause a la FRCV y a otros clubes, tales como anulación de reservas de autobús, furgoneta, hotel, etc.
- Regatas de Nivel 3: El club organizador realizará la circular de la regata, la gestión de las inscripciones y confeccionará el Jurado, donde no hay obligación de que los miembros sean del Comité de JA de la FRCV. El coste de la inscripción será determinado por parte del club organizador y lo facturará dicho club.
- El Club organizador asumirá los requisitos técnicos de organización de regata definidos por la FRCV para regatas de este nivel. Requisitos:
- Obligatorio:
 - En cumplimiento del RD 62/2008, la Entidad Deportiva, Club de Remo, o Club Náutico se compromete a que la regata se celebrará con sujeción a las condiciones de Seguridad Marítima que le sean aplicables en función de las características de la regata y a obtener en cada caso la autorización correspondiente a la Capitanía Marítima de su competencia.
 - Persona que actuará de responsable de seguridad (coordinador de seguridad).
 - Seguro de Responsabilidad Civil general y del Evento.
 - Permisos administrativos necesarios para la realización del evento.
 - Plan de evacuación.



Federación de Remo
de la Comunitat Valenciana
C/Foguerer Gilabert Davo s/n
03005 Alicante
Tlf. 965 245 902
federacion@fremocv.org

- El club dispondrá de una zona de embarque y desembarque, varada y botadura con altura y dimensiones adecuadas, que en ningún caso supongan RIESGO para los deportistas.
- A menos de 30 minutos, una ambulancia de clase B, destinada a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. Según Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo, publicado en el BOE viernes 8 de junio de 2012.
- Se recomienda que durante la regata se disponga de:
 - Embarcación en agua para salvamento-rescate (primera valoración y estabilización del accidentado hasta acceso a tierra).

La FRCV se reserva la potestad de reclasificar una regata a un tipo superior atendiendo a circunstancias como número de inscritos, etc.